

INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2016-56

“COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA LA PERSONERÍA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **20 de mayo de 2016 entre las 9:00 y 10:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2016-56** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	Uniples S.A	811.021.363-0	CID: 2016003788
2	Calderon Cardona Ltda	800.036.413-6	CID: 2016003789
3	Consortio Internacional de soluciones Integrales	811.012.753-1	CID: 2016003791
4	Smart Ingeniería de Colombia S.A.S	900.906.857-9	CID: 2016003792
5	Colombiana de Software y Hadware S.A	800.015.583-1	Portal de contratación
6	Virtual S.A.S	811.001.742-3	Portal de contratación

Para la solicitud privada de oferta 2016-56 los proveedores invitados y que no se presentaron fueron: Ans Electronics. No obstante se le envió correo electrónico preguntándole las razones por las cuales no allegó propuesta.

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos y económicos.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 5. Verificación y evaluación de propuestas y 6. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2016-56, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	Uniples S.A	HABILITADO	HABILITADO
2	Calderon Cardona Ltda	HABILITADO	INHABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
3	Consorcio Internacional de soluciones Integrales	HABILITADO	INHABILITADO
4	Smart Ingeniería de Colombia S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
5	Colombiana de Software y Hadware S.A	HABILITADO	INHABILITADO
6	Virtual S.A.S	HABILITADO	HABILITADO

Calderon Cardona Ltda

En los pliegos de condiciones en el punto N° 4 **Condiciones y términos Logísticos, literal 4.8** se solicitó Ficha Técnica - Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Adicionalmente deberá presentar certificación de distribuidor autorizado expedido por el fabricante de los equipos

En este aspecto el proponente Calderon Cardona Ltda en su propuesta aportó las fichas técnicas requeridas no obstante en la ficha de los computadores all in one no registra el procesador establecido en los pliegos de condiciones, adicionalmente en el *anexo N° 5 - Cumplimiento de especificaciones técnicas* la propuesta indica que cumple con esta condición (*Intel Core i5 – 4460S (6M Cache, 3.40 GHZ)*); por lo que se le requirió presentar la aclaración respectiva frente a la diferencia entre el equipo ofertado, la información contenida en el anexo N° 5 y lo establecido en los pliegos de condiciones para ser enviada y/o radicada en el Centro documental de la ESU en el plazo establecido en la notificación. Vencido el término el proponente allego documento con información técnica referenciando un procesador diferente (*Intel Core i5 – 4460T 1.9 GHZ*) al requerido en los pliegos de condiciones. Adicionalmente apporto el anexo N° 5 señalando que la característica técnica denominada “Disco Duro” no cumple, toda vez que el fabricante del equipo informa que el computador all in one ofertado “no salen con disco duro de 1 tera hasta la fecha QS- ATA HDD”.

Por lo anterior, el proponente Calderon Cardona Ltda se consideró inhabilitado en el aspecto técnico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el ítem 7.2 “**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal 7.2.7)** “*Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas*”.

Consorcio Internacional de soluciones Integrales

En los pliegos de condiciones en el punto N° 4 **Condiciones y términos Logísticos, literal 4.8** se solicitó Ficha Técnica - Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Adicionalmente deberá presentar certificación de distribuidor autorizado expedido por el fabricante de los equipos

En este aspecto el proponente Consorcio Internacional de soluciones Integrales en su propuesta no apporto las fichas técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de la spva 2016-56, por lo que se le requirió presentar las fichas solicitadas para ser enviadas y/o radicadas en el Centro documental de la ESU en el plazo establecido en la notificación. Vencido el término el proponente allego las hojas de datos de los equipos ofertados, no obstante en la ficha técnica del computador all in one registra que los procesadores aplicables al pc son: Intel Core i7 – 4770s 65W, Intel Core i5 – 4670s/4570s 65W, Intel Core i5 – 4440s/4430s 65W, Intel Core i3 –

	INFORME DE EVALUACIÓN
--	------------------------------

4340/4330/4130, Intel Pentium G3430/G3420/G3220 encontrándose que el procesador requerido en los pliegos de condiciones (*Intel Core i5 – 4460S (6M Cache, 3.40 GHZ)*) no hace parte de la referencia ofertada (Lenovo thinkcentre E73Z- all in one)

Por lo anterior, el proponente **Consortio Internacional de soluciones Integrales** se consideró inhabilitado en el aspecto técnico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el ítem 7.2 “**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal 7.2.7**” *“Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas”.*

Colombiana de Software y Hadware S.A

En los pliegos de condiciones en el punto N° 4 **Condiciones y términos Logísticos, literal 4.8** se solicitó Ficha Técnica - Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Adicionalmente deberá presentar certificación de distribuidor autorizado expedido por el fabricante de los equipos

En este aspecto el proponente **Colombiana de Software y Hadware S.A** en su propuesta aportó las fichas técnicas requeridas no obstante en la ficha de los computadores all in one no registra el procesador establecido en los pliegos de condiciones (*Intel Core i5 – 4460S (6M Cache, 3.40 GHZ)*). Los procesadores aplicables conforme a la ficha técnica allegada del equipo ofertado son Intel Core i7-4770S; Intel core i5-4670s; Intel core i5-4570s.

En los pliegos de condiciones en el punto N° 6 *Documentos de la propuesta, literal 6.12* se solicitó Anexo N°5 – Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción

En este aspecto el proponente **Colombiana de Software y Hadware S.A** en su propuesta aportó el anexo N° 5 Cumplimiento de especificaciones técnicas diligenciado parcialmente, toda vez que la casilla denominada “descripción de ofrecimiento” para los teléfono IP no se encuentra con registro alguno, por lo que se le requirió presentar el anexo N° 5 diligenciado en su totalidad de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones para ser enviado y/o radicado en el Centro documental de la ESU en el plazo establecido en la notificación. Vencido el término el proponente allego el anexo N°5 diligenciado absolutamente, no obstante se encontró que la referencia ofertada de los teléfonos IP (YEalink SIP-T23P) no cumple con todas las condiciones técnicas requeridas dentro de estas se encuentran la especificación denominada “pantalla de pixeles” y la especificación denominada “Logotipo de certificación”.

Por lo anterior, el proponente **Colombiana de Software y Hadware S.A** se consideró inhabilitado en el aspecto técnico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el ítem 7.2 “**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal 7.2.7**” *“Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas”.*

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INFORME DE EVALUACIÓN

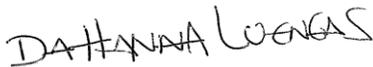
Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en el numeral 6.2 *Evaluación económica* de la Solicitud Privada de Oferta 2016-56 lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1	Uniples S.A	\$ 35.051.524
2	Smart Ingeniería de Colombia S.A.S	\$ 41.472.633
3	Virtual S.A.S	\$ 33.802.400

6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y de acuerdo al factor de evaluación establecido en los pliegos de condiciones, que indica *“El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal efecto cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 2016000551, se recomienda realizar la contratación con el proponente Virtual S.A.S.*

El presente informe fue aprobado por el comité de contratación el 26 de mayo de 2016.



SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO

Profesional en compras
Documento original con firma